

**DECRETO ALCALDICIO N°3339**

Casablanca, 09 de Noviembre de 2012.-

**EXTINGASE SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL**

VISTOS :

- 1 Que se han verificado las causales de extinción del subsidio al pago del consumo de Agua Potable Rural, contemplado en la ley N°18.778, respecto a diversos beneficios.
- 2 Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3 Lo establecido en el Art. 5° de la Ley N°18.778 y art 14 y siguientes D.S. N°786 del Ministerio de Hacienda del año 1984.
- 4 Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I Declárese extinguido a contar del mes siguiente a la fecha de este decreto, el subsidio al pago de consumo de agua potable rural, previstas en la ley N°18.778, a los siguientes beneficiarios en listado anexo al presente decreto de la localidad de Quintay, La Playa y Paso Hondo por la causal que se indica.
  - II Inscribese la presente resolución en el registro correspondiente.
  - III Publíquese este decreto mediante la inserción en un lugar visible de las dependencias municipales, comunicándose asimismo la nómina de solicitudes que no resultan favorecidas.
- I. ANOTESE, COMUQUESE, Y ARCHIVESE.

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución :

- 1.- Gobernación Provincial de Valparaíso
- 2.- Dideco, Área Subsidios.
- 3.- Oficina de Partes.

DECRETO DE EXTINCION SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL N° 3339 de 08/11/2012

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Tramo	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	
1	51021106		PEREZ	PEREZ	LUIS GABRIEL	13880975	1	3339	01-12-2012	PASO HONDO	102,89
1	51020322		BARRAZA	ALLENDE	MARCO ANTONIO	11189396	3	3339	01-12-2012	LA PLAYA	779,7
1	510212286		ISLA	ORTIZ	MANUEL ALEJANDRO	11960293	3	3339	01-12-2012	AV. JORGE MONTT	790,5

Fecha: Reporte al 08/11/2012

Mideplan - Sistema Ficha Protección Social - Módulo Subsidios